

## **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 2017.**

En Villanueva de los Infantes, a 16 de febrero de dos mil diecisiete, siendo las 9:10 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D<sup>a</sup> Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D<sup>a</sup> Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene la Secretaria Accidental D<sup>a</sup> Pilar Aparicio Garrido.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por la Secretaria que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 9 de febrero de 2.017.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

### **Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.**

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. De la Diputación Provincial, comunicando la concesión de una subvención nominativa por importe de 25.000,00 € para la realización de la obra "Pavimentación Camino del Santuario".

. Del DOCM nº 32, de fecha 15/02/2017, publicando Resolución de 08/02/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-la Mancha, de concesión de subvenciones para la gestión del funcionamiento de los centros de la mujer, figurando este ayuntamiento con una subvención de 84.634,93 €.

. Del DOCM nº 33, de fecha 16/02/2017, publicando Resolución de 09/02/2017, de la Dirección Provincial de Economía, Empresas y Empleo de Ciudad Real, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Plan Extraordinario por el

Empleo en Castilla-La Mancha, figurando este ayuntamiento con una subvención de 13.500,00 €.

. Del Juzgado Contencioso-Administrativo nº 2 de Ciudad Real, comunicando sentencia dictada en el procedimiento abreviado 98/2016 seguido a instancia de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario Valverde Sánchez, por la que se desestima el recurso interpuesto.

. De la Diputación Provincial, comunicando la concesión de una subvención de 2.400,00 € para Escuelas Deportivas 2016-2017.

. Del Informe del Jefe de la Policía Local, comunicando la entrega de la placa de vado nº 85 instalada en la vivienda de D<sup>a</sup> Concha Navarro García situada en C/ Nietos nº 13 e indicando que se proceda a dar la baja de la misma.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó proceder a la baja indicada.

. De las Herederas de D. Vicente Ródenas Rubio, D<sup>a</sup> Consuelo Ródenas Cámara y D<sup>a</sup> Antigua Ródenas Cámara, en relación con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local el día 19/01/2017, sobre reparación del alero del inmueble situado en C/ Rey Juan Carlos nº 2, indicando que en 15 días no se pueden realizar las obras y que se trata de una propiedad horizontal por lo que las reparaciones deben realizarse entre todos los propietarios.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó requerir a los propietarios para que en el plazo de 5 días procedan a realizar las reparaciones más urgentes para evitar peligros por caída de tejas a viandantes y vehículos, consistentes en reparación de la parte del alero que ofrece peligro, asumiendo los gastos la comunidad de propietarios en la que no participa el ayuntamiento.

. De los escritos presentados por Aquona Gestión de Aguas de Castilla La Mancha SAU comunicando nuevos vertidos detectados en la entrada de la estación depuradora de aguas residuales urbanas.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó reiterar a la Cooperativa Ntra. Sra. de la Antigua y Santo Tomás para que con urgencia proceda a atender a los requerimientos efectuados al respecto por este ayuntamiento.

### **Tercero.- INSTANCIAS.**

. De las solicitudes de exención del IVTM por minusvalía:

TITULAR	VEHÍCULO	MATRÍCULA	VIGENCIA
J.L.J.G.	OPEL FRONTERA	1520-CFK	PERMANENTE

A.C.S.	PEUGEOT 407	1656-DLW	PERMANENTE
--------	-------------	----------	------------

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, a la vista del informe del Sr. Interventor acordó conceder las exenciones IVTM indicadas.

. De las solicitudes de ampliación del plazo de validez de licencias de obras que a continuación se relacionan:

Nº EXP.	UBICACIÓN	FECHA	OBRA
83/2016	Varias calles	JGL 17/11/2016	Apertura de zanjas de 273 m. de 0,40x1, 1 m. de 0,40x0,80 m. y 116 m. de 0,40x1,00 m para mejorar el suministro de energía eléctrica según memoria adjunta (proyecto para sustitución conductor VDI708 entre CT13CI21-13SJI6 y 13CI22-13CI21)

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe emitido por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

**Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

LICENCIAS DE OBRA

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia de la Secretaria acctal. del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

<b><i>Nº Exp.</i></b>	9/2017
<b><i>Promotor</i></b>	Fundación José María de Jaime
<b><i>Ubicación</i></b>	C/ Rey Juan Carlos, 32
<b><i>Situación</i></b>	Conjunto
<b><i>Ref. Catastral</i></b>	9279615
<b><i>Actuación</i></b>	Reparación de solado de una habitación
<b><i>Condiciones</i></b>	

<b><i>Nº Exp.</i></b>	10/2017
<b><i>Promotor</i></b>	Dª Isabel Morales Cruz
<b><i>Ubicación</i></b>	C/ San Lucas, 5
<b><i>Situación</i></b>	Respeto
<b><i>Ref. Catastral</i></b>	8875110
<b><i>Actuación</i></b>	Refuerzo de viga cargadero de la 2ª crujía en paso vecinal interior
<b><i>Condiciones</i></b>	

<b><i>Nº Exp.</i></b>	11/2017
<b><i>Promotor</i></b>	D. José Antonio Rodríguez Pérez
<b><i>Ubicación</i></b>	Polígono 12, Parcela 94

<b>Situación</b>	SRR
<b>Ref. Catastral</b>	1200094
<b>Actuación</b>	Vallado perimetral y cruce de camino para llevar la luz a la parcela
<b>Condiciones</b>	<p>Los vallados de parcelas sobre el Suelo Rústico, siempre que se justifique su necesidad por el uso a que se destine la parcela, estará formado por:</p> <p>-Frente del Camino. Diáfano de tela metálica o plastificada sin soportes ni zócalos de piedra o muro de fábrica alguno, hasta una altura máxima de 2 metros. Base de fábrica sin rebasar en cualquiera de sus elementos 1 metro de altura máxima y coronación vegetal o de tela metálica o plastificada de 1,50 metros como máximo.</p> <p>-Resto de Linderos. Cerramiento diáfano vegetal o de tela metálica o plastificada sin soportes ni zócalos de piedra o muro de fábrica alguno. Cuando el uso de la parcela no justifique su vallado se procurara el simple amojonamiento de la finca en los vértices y perímetro a modo de deslinde de la misma.</p> <p>Cuando la finca sea colindante con una vía pecuaria, o con un camino, será preceptivo que, con carácter previo a la autorización se proceda al deslinde del dominio público. En el supuesto de que éste hubiera sido invadido por dicha finca la autorización condicionará el otorgamiento de la licencia a que, previamente se haya procedido a la restitución del dominio público, rectificando el cerramiento en su caso.</p> <p>En todos los casos el cerramiento de la parcela deberá establecerse garantizando una distancia mínima de seis metros al eje del camino, teniendo en cuenta complementariamente, en casos de mayor anchura, los anchos establecidos en el Anexo II del presente documento, en el resto de linderos será libre.</p> <p>Cuando se trate de cauces y lagunas se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido 1/2001 de la Ley del Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.</p>

**LICENCIAS DE PRIMERA UTILIZACIÓN:**

De conformidad con los requisitos que se establecen en los informes técnicos obrantes en los expedientes, se concedieron las siguientes:

<b>Nº Exp.</b>	04/2016
<b>Promotor</b>	Pedro Vívar Serrano
<b>Ubicación</b>	C/ San Miguel, 18
<b>Ref. Catastral</b>	9379306
<b>Licen. Urbanística</b>	78/2012 (06/06/2012)
<b>Condiciones</b>	-

**Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.**

No las hubo.

**Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.**

. Visto el Informe de Intervención nº 5/2017, la Junta de Gobierno Local, adoptó

por unanimidad los siguientes acuerdos:

**BAJAS EN IMPUESTOS Y TASAS MUNICIPALES:**

Inicio	Año	Recibo	CONTRIBUYENTES	Perid.	Información adicional	Deuda	CAUSAS
				V/E		€	
Interesado	2016	525797	J. ANTONIO PARRA MORALES	E	IVTM	51,12 €	Baja Definitiva el 29/06/2015
Interesado	2016	524856	TOMAS GARCIA PATÓN	E	IVTM - 9861BXH	51,12 €	Baja por discapacidad
Oficio	2016	400344	MARCELINO JIMENO CABRERA	E	BASURA	36,24 €	Error en el titular
Oficio	2016	403834	MARCELINO JIMENO CABRERA	E	R. SELECTIVA	10,50 €	Error en el titular
Oficio	2015	567893	MARCELINO JIMENO CABRERA	E	BASURA	36,24 €	Error en el titular
Oficio	2015	571398	MARCELINO JIMENO CABRERA	E	R. SELECTIVA	10,50 €	Error en el titular
Interesado	2017		COSELO SL		IVTM		Vehículo Agrícola

**DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS:**

Año	Concepto	CONTRIBUYENTES	Información adicional	Deuda €	CAUSAS
2016	IVTM	REFRIGERACIÓN APARICIO S.L.	SOLICITA EXENCIÓN IVTM	93,71 €	DENEGAR AL SER BAJA TEMPORAL, NO CORRESPONDE LA DEVOLUCION PROPORCIONAL
2016	IVTM	REFRIGERACIÓN APARICIO S.L.	SOLICITA EXENCIÓN IVTM	47,57 €	DENEGAR AL SER BAJA TEMPORAL, NO CORRESPONDE LA DEVOLUCION PROPORCIONAL

**Séptimo.- URGENCIAS.**

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Visto el acta de la Mesa de contratación de 07/02/2017 para la adjudicación del contrato administrativo especial de explotación de la Carpa y Barra de Carnaval de 2017, y presentado en plazo por el licitador propuesto la documentación requerida, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Aprobar la propuesta presentada por la Mesa de Contratación de 07/02/2017 constituida al efecto y con el siguiente resultado,

LICITADOR	PRECIO	CONTRATACIÓN SEGUNDO GUARDIA DE SEGURIDAD	PUNTUACIÓN
D. Javier Chocano Martínez	2.100,00 € 8 puntos	Sí 10 puntos	16 puntos
D <sup>a</sup> Susana Martínez Castellanos	1.510,00 € 0 puntos	Sí 10 puntos	10 puntos

SEGUNDO: Adjudicar a D. Javier Chocano Martínez la explotación de la Carpa y Barra de Carnaval de 2017, por ser la oferta económicamente más ventajosa, en la cantidad de 2.100,00 €, y emplazarle para la formalización del contrato en documento administrativo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acto.

TERCERO: Proceder a la devolución de las garantías provisionales constituidas (200 €) por el adjudicatario y resto de licitadores.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, en la amplitud precisa, para la formalización del contrato.

QUINTO: Notificar la presente Resolución al adjudicatario y resto de licitadores, así como su publicación en el Perfil del contratante y comunicación a la Intervención Municipal.

2.- Aprobar las Bases del II Concurso para la elección del Cartel de la Fiesta de Cruces y Mayos de Villanueva de los Infantes 2.017.

**Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:50 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria acctal., certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,